

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 021-2017-GM-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 17 de julio 2017

VISTO:

El Informe N° 1036-2017-UAYSG/MDJLBYR, de fecha 26 de junio 2017, de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales y el Informe N° 220-2017-OAF/MDJLBYR, de fecha 12 de julio de 2017, de la Oficina de Administración Financiera sobre los formatos administrativos para la mejora del Proceso de Contratación Pública, que realice la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, y;

CONSIDERANDO:

La Municipalidades en su condición de Gobierno Local gozan de autonomía política e conómica y administrativa de conformidad con lo señalado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Bornicipalidades Ley N° 27972;

Que, dentro del Plan de Trabajo de Implementaciones del Sistema de Control Interno en Contrataciones Públicas aprobado por Resolución de Alcaldía N° 609-2016/MDJLBYR, se tiene la elaboración de formatos de utilidad administrativa que sirvan para el mejoramiento del Proceso de Contrataciones y la disminución de riesgos que se podrían darse en dicho proceso, y lograr que los bienes y/o servicios adquiridos por la Entidad, cumplan con el bien público que tiene como objetivo la Municipalidad;

Que, los indicados formatos han sido elaborados y validados por la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales y tomando conocimiento la Oficina de Administración Financiera, quienes tendrán la responsabilidad de la aplicación correcta dentro de los plazos establecidos en las normas;

Que, los formatos están dentro del marco legal señalado en la Ley de Contrataciones del Estado, siendo el principal objetivo la Implementaciones Sistema de Control Interno en la Entidad y estando a lo informado por la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales y con conocimiento de la Oficina de Administración Financiera, es pertinente aprobar los presentes formatos, los mismos que son de uso obligatoria en todas las áreas orgánicas de la Municipalidad, debiendo instalarse en los sistemas computarizados de cada área orgánica para su uso correcto;

Por estas consideraciones y en uso de las facultades otorgadas a este Despacho mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2016-MDJLBYR y sus modificatorias Resolución de Alcaldía N° 553-2016-MDJLBYR y Resolución de Alcaldía N° 148-2017-MDJLBYR;

RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los FORMATOS ADMINISTRATIVOS en un número de 47 (cuarenta y siete) de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero; los mismos que forman parte del Proceso de Contrataciones Públicas y son parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los **FORMATOS APROBADOS** es de aplicación obligatoria de todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración Financiera supervise y vigile la correcta aplicación de la presente Directiva a través de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER a Unidad de Tecnologías de la Información apoye en instalar los formatos en los diferentes equipos de cómputo de las áreas orgánicas de la Municipalidad.

RESGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERENTE MUNICIPAL

No Bo